
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 87
CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL**

Siendo las 10:00 horas del jueves 9 de enero de 2025, a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se inició la Sesión Extraordinaria N° 87 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual los señores:

- Verónica Zambrano Copello, Presidente del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario.
- Bertha Aparicio Yamashiro, Ejecutiva de la Jefatura de Atención al Usuario Final.
- Karla Falcón Arrieta, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Danna Rojas Regalado, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos.
- Melina Caldas Cabrera, Jefe de Regulación.
- Roberto Cabanillas Buendía, Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.
- Carlos Aliaga Calderón, Jefe de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.
- Hanz Vilcapoma Virrueta, Analista de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.

Por parte del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, asistieron de manera virtual los señores:

1. Carlos Alberto Molino Piaggio, representante de la Asociación de Agentes de Aduana del Perú.
2. Cinthya Morales Pastor, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERÚCAMARAS.
3. Lucía Rodríguez Zunino, representante de la Asociación de Exportadores – ADEX.
4. Julio Chalco Grimarey, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT PERÚ.
5. Nicky Corrochano Chichizola, representante de la Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional – APACIT.
6. Víctor Miro Zenteno González, representante de la Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga – ANATEC.
7. Pablo Santos Curo, representante alterno del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores, los señores:

- Roberto Cabanillas Buendía, Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.
- Carlos Aliaga Calderón, Jefe de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.

Aunado a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participó en calidad de invitado, el señor:

- Alberto Lei Santa Gadea, representante alterno de la Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional – APACIT.

La sesión inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario, a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional. Asimismo, informó que, la Presidencia Ejecutiva del OSITRAN ha aceptado la renuncia de la Sociedad Nacional de Industrias como entidad miembro del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, al haberse presentado una causal de incompatibilidad de acuerdo con el supuesto a) del artículo 17° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se inició la Sesión Extraordinaria N° 87 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Metodología relativa a los índices de precios a utilizar para estimar el precio y la cantidad de capital, en el marco de la revisión tarifaria de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Portuario General San Martín – Pisco para el periodo 2025-2030.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra al señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN, para iniciar la presentación del primer tema de agenda.

Así, el señor Ricardo Quesada indicó que la presentación estará referida a la propuesta de la metodología relativa a los índices de precios a utilizar para estimar el precio y la cantidad de capital, en el marco de la revisión tarifaria de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Portuario General San Martín – Pisco (en adelante, TPGSM) para el periodo 2025-2030. En ese sentido, cedió el uso de la palabra al señor Roberto Cabanillas Buendía, Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN, para que inicie la presentación del tema en cuestión.

A continuación, el señor Roberto Cabanillas señaló que, durante su exposición abordará los siguientes puntos: (i) Procedimiento de Revisión Tarifaria, (ii) Comentarios recibidos a la Propuesta Tarifaria del Regulador del TPGSM, (iii) Sobre el cálculo del precio del capital, (iv) Conclusiones y (v) Cronograma.

(i) Procedimiento de Revisión Tarifaria

Al respecto, el señor Cabanillas precisó que, el 27 de mayo de 2024, mediante Resolución de Presidencia N° 0030-2024-PD-OSITRAN, se aprobó el inicio del primer procedimiento de revisión tarifaria de oficio en el TPGSM. Asimismo, indicó que, el 31 de mayo de 2024, el concesionario presentó su propuesta tarifaria y el 15 de octubre de 2024, mediante Resolución de Presidencia N° 0065-2024-PD-OSITRAN, se aprobó la Propuesta Tarifaria del Regulador y se dispuso su publicación para comentarios de los interesados.

El señor Cabanillas manifestó que, el 17 de octubre de 2024, se publicó en el diario El Peruano la Resolución de Presidencia N° 0065-2024-PD-OSITRAN, así como la Propuesta Tarifaria del Regulador en el Portal Web del Ositrán. Es así que, desde el 17 de octubre al 19 noviembre del 2024, se recibieron comentarios a la Propuesta Tarifaria del Regulador por parte del Terminal Portuario Paracas S.A. (en adelante, TPP), Apoyo Consultoría S.A. (en adelante, APOYO) y Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, LAP).

Finalmente, el 18 de diciembre de 2024 mediante Resolución de Presidencia N° 0083-2024-PD-OSITRAN, en aplicación del artículo 26° del Reglamento General de Tarifas del OSITRAN (en adelante, RETA) se dispuso la publicación del Informe Conjunto N° 00205-2024-IC-OSITRAN y su Anexo Metodológico.

(ii) Comentarios recibidos a la Propuesta Tarifaria del Regulador del TPGSM

Al respecto, el señor Cabanillas presentó los comentarios que fueron recibidos por parte de TPP, APOYO y LAP, conforme se aprecia de la siguiente imagen:

Imagen N° 1
Comentarios a la Propuesta Tarifaria del Regulador del TPGSM

Sección	Aspecto	Propuesta Tarifaria del Regulador	Principales Comentarios	Fuente
V.1.2.3. Capital	1. Monto de inversiones	Se consideró los montos de inversiones de documentación final aprobada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF).	El Concesionario señaló que existen diferencias entre los montos considerados en la Propuesta Tarifaria y los EE.FF. Auditados de PdP, ya que la primera fuente de información no considera incrementos de precios por retrasos en las obras.	Carta PdP/GG N° 055-2024
	2. Precios negativos de capital en el año 2022	Se reemplazó el IPMC por el IPME en aquellos activos relacionados con infraestructura, pero cuyos precios resultaron negativos a causa de un incremento significativo del IPMC del 2022 respecto al año previo.	Según APOYO y LAP: <ul style="list-style-type: none"> Existe una inconsistencia conceptual en considerar el IPME en activos que, por su naturaleza, se relacionan con obras de infraestructura. Propusieron tres (3) metodologías para resolver los precios negativos de capital del 2022. 	Buzón de correo info@ositrans.gob.pe Carta N° C-LAP-GPF-2024-0179
VII. Consideraciones finales: Factor de corrección por calidad	3. Factor de calidad	Clausula 8.25 del Contrato de Concesión establece el reajuste mediante el mecanismo "RPI-X", sin considerar algún ajuste por calidad en el factor de productividad.	Existe base legal para incluir un factor por calidad de servicios.	Carta PdP/GG N° 055-2024

Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN

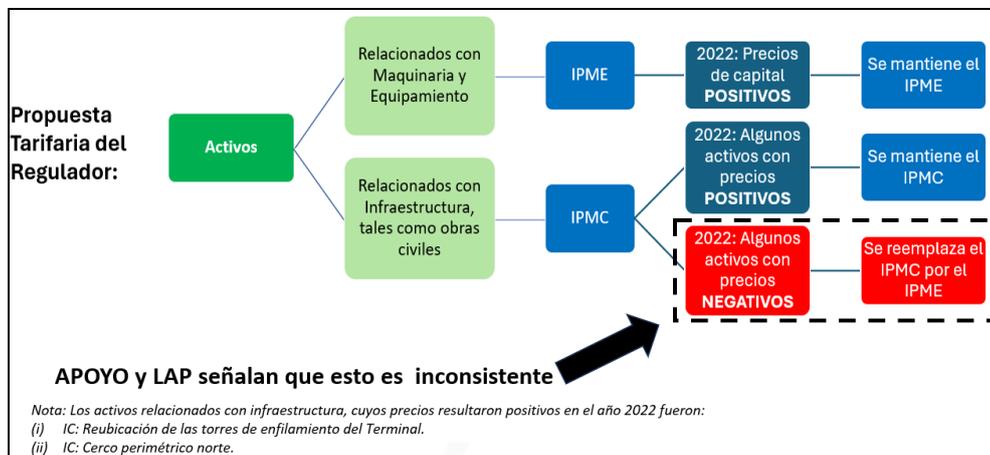
Así pues, el señor Cabanillas indicó que, el Concesionario señaló que existen diferencias entre los montos considerados en la Propuesta Tarifaria y los Estados Financieros Auditados, ya que la primera fuente de información no considera incrementos de precios por retrasos en las obras. Además, manifestó que, según APOYO y LAP existe una inconsistencia conceptual en considerar el IPME en activos que, por su naturaleza, se relacionan con obras de infraestructura; por lo que, propusieron tres metodologías para resolver los precios negativos de capital del 2022.

(iii) Sobre el cálculo del precio del capital

El señor Cabanillas explicó la forma en que se calcula el factor de productividad del TPGSM considerando la teoría de Christensen y Jorgenson (1969) y además, indicó que, cuando el incremento del IPMC es significativo, cabe la posibilidad de que precio del capital sea negativo porque este componente resta a los demás elementos de la fórmula.

Por otro lado, el señor Cabanillas presentó un cuadro detalle de la propuesta tarifaria del Regulador, y explicó la forma como se efectuó el cálculo del precio del capital, como se aprecia a continuación:

Imagen N° 2
Propuesta Tarifaria del Regulador del TPGSM



Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN

Con respecto al problema asociado al cambio del IPMC por el IPME, el señor Cabanillas indicó que, en la Propuesta Tarifaria del Regulador, en el caso de determinados activos relacionados con infraestructura, se reemplazó el IPMC por el IPME como precio *proxy* de tales activos por los siguientes motivos:

- ✓ Resuelve el problema de los precios negativos de capital en el 2022.
- ✓ Conceptualmente, se trata de un índice relacionado con el insumo capital.
- ✓ Es congruente con lo realizado en la quinta revisión tarifaria de TISUR y con los procedimientos tarifarios llevados a cabo en el 2019 por el Ositrán, donde sólo se utilizó al IPME como único deflactor.
- ✓ Los índices seleccionados como precios *proxy* de los activos deben guardar una mayor cercanía con la naturaleza de los activos, debiéndose entonces considerar al IPMC para aquellos activos relacionados con infraestructura y no al IPME.

Con respecto a las propuestas metodológicas para abordar los precios negativos, el señor Cabanillas presentó las metodologías recibidas para resolver los precios negativos de capital y señaló que, la única forma en que las transformaciones logran resolver el problema implica que el Regulador asigne valores discrecionales para cada uno de los parámetros. Asimismo, indicó que, el marco conceptual de donde provienen las fórmulas matemáticas no se asocia al cálculo de precios de capital en el marco de la determinación del Factor de Productividad, como se aprecia a continuación:

Imagen N° 3
Propuesta Tarifaria del Regulador del TPGSM

AUTORES	METODOLOGÍAS	PARÁMETROS
Schneider (2011)	$x = \sinh^{-1}\left(\frac{p - \xi}{\lambda}\right)$	"ξ" y "λ"
Jones y Pewsey (2009)	$Z = S_{\epsilon, \delta}(X_{\epsilon, \delta}) \equiv \sinh\{\epsilon + \delta * \sinh^{-1}(X_{\epsilon, \delta})\}$	"ε" y "δ"
Crastes (2021)	$\ln(p - \epsilon)$	"ε"

Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN

El señor Cabanillas manifestó que, considerando que existe un problema conceptual con la sustitución del IPMC por el IPME, que las propuestas metodológicas de APOYO y LAP no resuelven el problema identificado sin asignar valores discretos a los parámetros de las fórmulas propuestas y que LAP mencionó que la solución debe centrarse en el componente de cambio en el precio del activo de la fórmula de Christensen y Jorgenson, se consideró el siguiente ajuste:

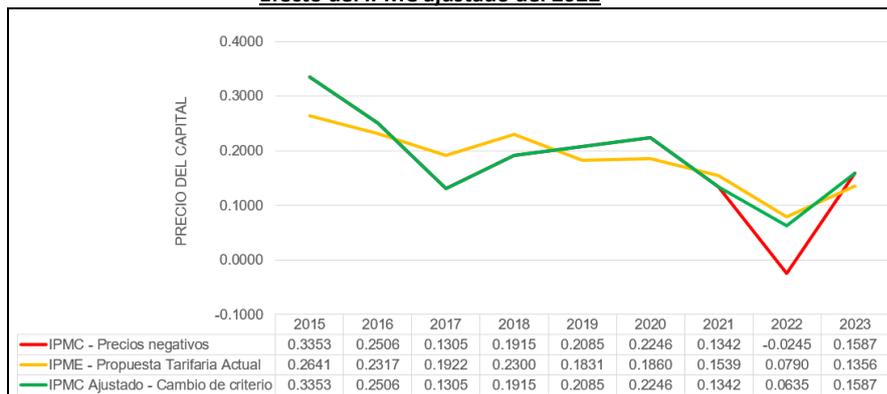
Imagen N° 4
Ajuste Tarifario Propuesto

$$IPMC_{Ajustado\ 2022} = \frac{IPMC_{\text{corregido por TC; 2022}} + IPMC_{\text{corregido por TC; 2021}}}{2}$$

Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN

Por otro lado, el señor Cabanillas presentó una gráfica donde se aprecia el efecto del IPMC ajustado del 2022 en el precio de capital para la categoría “Instalaciones” del rubro de Activos Fijos, como se aprecia a continuación:

Imagen N° 5
Efecto del IPMC ajustado del 2022



Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.

El señor Cabanillas indicó que, de la gráfica expuesta se aprecian las estimaciones realizadas al precio del capital utilizado IPMC con valor corriente, IPME que es la actual propuesta de tarifaria actual y el IPMC ajustado.

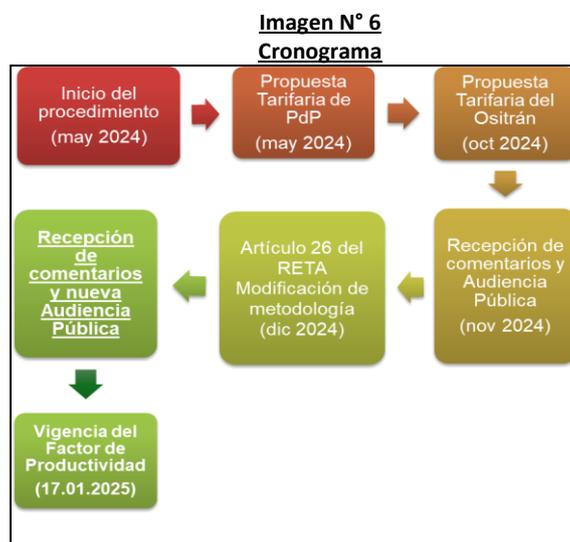
(iv) Conclusiones

En ese sentido, el señor Cabanillas concluyó en lo siguiente:

- Los índices seleccionados como precios proxy de los activos deben guardar una mayor cercanía con la naturaleza de los activos, debiéndose entonces considerar al IPMC para aquellos activos relacionados con infraestructura y no al IPME.
- La aplicación de las propuestas metodológicas no resuelve, de manera objetiva y sólida, los precios negativos de capital. En efecto, la única forma en la que las transformaciones logran resolver este problema implica que el Regulador asigne valores discretos para cada uno de los parámetros.
- Siendo que existe un problema conceptual con la sustitución del IPMC por el IPME y que las propuestas metodológicas no resuelven el problema de precios negativos de capital, se propone un cambio de criterio en la metodología consistente en un ajuste en el IPMC para el año 2022.

(v) Cronograma

El señor Cabanillas presentó un cronograma del procedimiento de revisión tarifaria, donde se aprecia la situación actual del citado procedimiento, como se observa de la siguiente imagen:



Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.

Finalmente, el señor Cabanillas indicó que, la Audiencia Pública se ha previsto realizar el 09 de enero de 2025; por lo que, se estarán recepcionando los comentarios hasta el 10 de enero de 2025 a través de la Mesa de partes del Ositrán o mediante el correo info@ositrان.gob.pe. Además, presentó los pasos que se deben seguir para revisar dicha información en la web de OSITRAN.

Concluida la presentación, el señor Nicky Corrochano Chichizola, representante de la Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional – APACIT intervino y consultó por los plazos previstos para el procedimiento de revisión tarifaria. Al respecto, el señor Ricardo Quesada intervino y señaló que, se encuentran en la etapa de recepción de comentarios, los cuales serán recibidos hasta el 10 de enero del presente año y la tarifa entrará en vigencia el día 17 de enero del presente año; por lo cual, se cuenta con un corto plazo para absolver los nuevos comentarios que se han recibido.

El señor Víctor Miro Zenteno González, representante de la Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga – ANATEC intervino y consultó si los precios en estudio no hubieran sido negativos sino positivos y en demasía, de igual modo se hubiera buscado una opción favorable para el concesionario. Al respecto, el señor Ricardo Quesada intervino y manifestó que, si el resultado es positivo no habría interferencia porque sería consecuencia de la evolución de los índices y ello refleja cómo se ha comportado las variables económicas, lo que genera un impacto en la productividad de la empresa. Asimismo, precisó que, el contrato de concesión busca que las ganancias de productividad puedan ser reflejadas en menores tarifas para los usuarios.

El señor Carlos Alberto Molfino Piaggio, representante de la Asociación de Agentes de Aduana del Perú intervino y solicitó que, sean expuestos los números que se aplican en la fórmula, de modo que, se pueda visualizar el comparativo entre los índices aplicados y se pueda advertir el impacto en las tarifas. Al respecto, la señora Melina Caldas Cabrera, Jefe de Regulación del OSITRAN intervino y señaló que, los precios del capital no se han usado directamente sino que la fórmula que se está buscando determinar es la del factor de productividad; por tal motivo, se presentó una gráfica donde se aprecia los valores que son analizados en la fórmula. Además, señaló que, si

se aplica el cambio metodológico que se está proponiendo, el factor de productividad incrementaría a lo que el Regulador está proponiendo.

Asimismo, el señor Molfino consultó por el porcentaje que se obtendría si el valor sale en negativo. Al respecto la señora Caldas indicó que, ese cálculo no ha sido realizado debido a que, no tiene sentido económico incorporar un valor negativo.

El señor Zenteno intervino y consultó si en la definición del contrato de concesión se ha utilizado el índice de precios de maquinaria y equipos solamente, en lugar de dividirlos y separar por tipo de activos de capital y si ahora se pretende corregir esta situación para aplicar solamente los índices de materiales de construcción y separar por tipos de activos de capital.

Al respecto, el señor Ricardo Quesada intervino y señaló que, los contratos de concesión sólo establecen las fórmulas de cálculos para la revisión de tarifas a través de la metodología de factores de productividad y precisan que, el valor de “X” será fijado por el Regulador. En ese sentido, el Regulador tiene la potestad de analizar y fijar una metodología para dicho efecto y además, para analizar la casuística de cómo va funcionando.

La Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidente del Consejo Directivo intervino y solicitó que se explique a mayor detalle, cual es el impacto que genera el factor en estudio en el cobro de la tarifa para el usuario, es decir, resulta de interés de los usuarios y desean conocer el resultado del factor analizado; además, solicitó que se precise si el valor cero o un valor mínimo puede generar impacto en el cobro de la tarifa, es decir, sobre la tarifa propuesta inicialmente y la tarifa que se está proponiendo actualmente.

Al respecto, el señor Ricardo Quesada intervino y señaló que si se ha tomado en cuenta que el valor de inflación es de 2%, en el escenario inicial y se propuso un incremento de las tarifas en un 6,06%; sin embargo, con la última propuesta las tarifas se incrementarían en un 5,23%, siendo esa la idea del cambio. No obstante, precisó que hay algunos comentarios que deben ser definidos por el concesionario.

La señora Cinthya Morales Pastor, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERÚCAMARAS intervino y consultó si la determinación de tarifas y verificación de la productividad es solo de los servicios contractuales y si esto se acumula con la lista de los precios de los servicios no contractuales que brinda el puerto. Al respecto, la señora Caldas señaló que, el factor de productividad se aplica a los servicios regulados, eso significa que el porcentaje que se determine será el que debe utilizar el concesionario para modificar sus tarifas anualmente como máximo, es decir, hasta 5% o 6%. Además, precisó que, este concesionario utiliza estos valores para modificar todas sus tarifas.

2.2. Consultas realizadas por los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional

2.2.1. Estado del procedimiento de confidencialidad solicitado por APM Terminals Callao S.A., respecto a la auditoría del sistema de citas en el Terminal Norte Multipropósito del Callao.

La Dra. Angela Arrescurrenaga cedió el uso de la palabra al señor Carlos Aliaga Calderón, Jefe de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN (en adelante, GSF) para informar sobre el procedimiento de confidencialidad solicitado por APM Terminals Callao S.A. (en adelante, APMTTC).

Al respecto, el señor Aliaga manifestó que, la empresa concesionaria APMTTC presentó un conjunto de solicitudes de confidencialidad de la información, y una de ellas involucró todos los aspectos de la supervisión, es decir, se requirió que toda aquella labor realizada por la GSF sea confidencial y nada de ello sea difundido. Así pues, para tramitar las mencionadas solicitudes debían ser evaluadas por el Consejo Directivo; no obstante, dado que no se contaba con el

número de miembros que conforman el citado Consejo, la GSF planteó que la resolución de esta solicitud sea tramitada como una situación de emergencia por estar vinculada a características del servicio en favor de los usuarios; en ese sentido, se emitió un pronunciamiento, el cual fue impugnado por el concesionario, quien está planteando algunos argumentos al respecto, los cuales están siendo evaluados actualmente; por lo que, a fines del mes de enero del presente año, se emitirá un pronunciamiento final al respecto a nivel de OSITRAN y con esto ya se puede emitir y difundir el informe del Sistema de Citas de APMTC.

2.2.2. Sobre el estudio de la capacidad operativa del Terminal Norte Multipropósito del Callao.

La Dra. Angela Arrescurrenaga solicitó un mayor detalle de este tema. Al respecto, el señor Carlos Molfino indicó que tanto APMTC como DP World Callao (en adelante, DPWC) se encuentran sobre la capacidad de atención a la carga, debido a que, en una reunión que sostuvieron con la empresa concesionaria a cargo del Terminal Norte Multipropósito del Callao (en adelante, TNMC) los representantes de dicha empresa manifestaron que ya no tienen capacidad para atender a la carga que está llegando al puerto; por tal motivo, considera que se debe evaluar lo que falta implementar, si se trata de equipamiento, personal, etc. En tal sentido, solicita que se evalúe el contrato de concesión para advertir si APMTC aún tiene pendiente realizar algunas inversiones en el TNMC.

Asimismo, el señor Molfino precisó que, los terminales portuarios a cargo de APMTC y DPWC han realizado inversiones para la atención de los barcos y la recepción y almacenamiento de la carga; sin embargo, no han realizado inversiones para atender el despacho de las cargas, lo que está generando altos costos en perjuicio de los usuarios.

El señor Pablo Santos Curo, representante alterno del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI intervino y señaló que, respalda totalmente lo expuesto por el señor Molfino y que espera una atención más preventiva y célere de la problemática expuesta. Asimismo, solicitó, de ser posible, que en la siguiente sesión se invite a los usuarios que representan a CONUDFI, con la finalidad de que tengan participación y aporten en este tema.

La señora Morales intervino y señaló que, definitivamente hay problemas que se deben atender en relación a la atención que se brinda en los Terminales Portuarios del Callao, sobre todo para evitar sobrecostos que perjudican a los usuarios; por tal motivo, considera importante que se pueda involucrar a la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN). Además, señaló que la forma como se viene evaluando y midiendo la productividad de los terminales portuarios es inadecuada, pues no se ve reflejada en la prestación de los servicios, la cual es deficiente y está generando diversos problemas en los usuarios portuarios; motivo por el cual, considera que se deben buscar soluciones eficientes para detener estos problemas que se vienen presentando.

El señor Julio Chalco Grimarey, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT PERÚ intervino y señaló que, APMTC y DPWC cuando se ven afectadas solicitan rápidamente que se evalúe el incremento de sus tarifas para no verse perjudicadas en sus ingresos; sin embargo, no trabajan de la misma forma tan eficiente y célere cuando se trata de brindar un buen servicio a los usuarios, puesto que, los terminales portuarios del Callao tienen muchas deficiencias en la prestación de sus servicios. Asimismo, indicó que, resulta también necesaria la intervención de la APN para solucionar estas problemáticas.

El señor Molfino intervino y señaló que, algunas Agencias de Aduanas que han presentado denuncias ante OSITRAN y otras entidades sobre las deficiencias que se vienen presentando en los terminales portuarios del Callao, han recibido mensajes de amenaza de las altas gerencias de los puertos, quienes les han pedido que se retracten de las denuncias o de lo contrario se van a ver afectadas las relaciones comerciales e incluso han señalado que se podría suspender los servicios portuarios concretamente a las agencias implicadas; motivo por el cual, expresa su

preocupación por la afectación que vendrían sufriendo las agencias de aduanas cuyo trabajo depende directamente de las operaciones portuarias.

Al respecto, la Dra. Verónica Zambrano intervino y señaló que, el OSITRAN debería iniciar labores de supervisión para verificar la prestación de los servicios portuarios; asimismo, indicó que, se debería remitir una comunicación en la empresa concesionaria para recordarles que no deberían tener un trato intimidatorio con sus usuarios. Asimismo, el señor Carlos Aliaga intervino y sugirió que las agencias de aduanas deberían denunciar las amenazas que vienen recibiendo, con la finalidad de que se inicien nuevas labores de supervisión en relación a esta problemática.

El señor Carlos Molfino intervino y señaló que, las Agencias de Aduanas podrían alcanzar todas las evidencias con las que cuentan; sin embargo, es necesario que previamente el OSITRAN emita un informe o documento que respalde a las Agencias de Aduanas y no les permita a los terminales portuarios suspenderlos para hacer uso de los servicios portuarios.

El señor Zenteno intervino y manifestó que, resulta necesario contar con un mayor respaldo a nivel institucional, es decir, se debería también convocar a los responsables del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC) y a los concesionarios, con la finalidad de tratar de manera directa y buscar soluciones eficientes a las diversas problemáticas que se vienen presentando.

El señor Carlos Molfino y la señora Morales solicitaron que, OSITRAN pueda intervenir para evitar que se siga suspendiendo a los usuarios por falta de pago en aquellos casos que los cobros se realizan de manera arbitraria. Al respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga intervino y señaló que, la suspensión de los agentes de aduana por la responsabilidad solidaria es un tema que ya se está evaluando en el OSITRAN, en busca de soluciones oportunas para los usuarios, lo cual será informado a los miembros del presente Consejo en cuanto se tenga una respuesta.

El señor Alberto Lei Santa Gadea, representante alterno de la Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional – APACIT intervino y señaló que, sería conviene invitar a la brevedad tanto APMTC como a DPWC para que se puedan tratar las diversas problemáticas expuestas y encontrar soluciones efectivas para beneficio de los usuarios.

El señor Chalco intervino y manifestó que, respalda lo señalado por el señor Molfino quien expresó la necesidad de contar con normativa en favor de los usuarios y para evitar que se vean perjudicados por las malas actuaciones de los concesionarios.

La Dra. Angela Arrescurrenaga consultó si como OSITRAN tenemos competencia para emitir un estudio sobre la capacidad operativa del terminal portuario. Al respecto, el señor Carlos Aliaga señaló que, el OSITRAN es supervisor de la ejecución de las inversiones, el supervisor del diseño de acuerdo con el contrato de concesión es la APN, es decir, el OSITRAN no tiene competencia ni siquiera para emitir una observación de los expedientes técnicos, puesto que la competencia de verificar la capacidad operativa es de la APN. En ese sentido, la Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que, se cursará una solicitud a la APN con copia al MTC para que realicen el estudio de la capacidad operativa del TNMC.

Por otro lado, la Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que, se efectuará la consulta a la APN respecto a la actualización de la Metodología para la Medición de los Niveles de Servicio y Productividad del TNMC y del Terminal de Contenedores Muelle Sur; asimismo, se consultará si ha formulado una denuncia de abuso de posición de dominio contra DPWC ante INDECOPI, o en su defecto informe qué acciones ha tomado respecto al informe que se le hizo de conocimiento.

La Dra. Angela Arrescurrenaga también señaló que, el día 09 de enero de 2025 se llevará a cabo la reunión con el Tribunal de Solución de Controversias del OSITRAN a fin de conocer el tratamiento que se le ha venido dando a los casos reportados por las colas de las unidades de

transporte; por lo que, en una próxima sesión se informará a los miembros del presente Consejo sobre los criterios que viene aplicando el Tribunal.

La señora Morales intervino y señaló que, se ha desnaturalizado el Sistema de Citas porque actualmente lo que está ocurriendo es que, a pesar de tener una fecha y hora previstos, los usuarios deben hacer la cola para ingresar al puerto, y lamentablemente no llegan a ser atendidos dentro de la hora prevista.

La Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que, se cursará la consulta respectiva a la Jefatura de Contratos Portuarios del OSITRAN, para que puedan precisar si en los contratos de concesión de APMTC y DPWC se estableció una capacidad de atención de carga específica y si es que ésta se relaciona con los niveles de servicio.

2.2.3. Consultas del representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT PERÚ

El señor Julio Chalco Grimarey, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT PERÚ, a través del correo electrónico solicitó la absolución de algunas consultas, la primera de estas estaba referida a la problemática suscitada por la entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2022 emitida por la Municipalidad Provincial del Callao, la cual estaría restringiendo la circulación de vehículos de carga en la jurisdicción de esta Municipalidad. Al respecto, la señora Danna Rojas Regalado, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario, intervino y manifestó que, sobre esta problemática se estará cursando una comunicación al MTC, trasladando lo reportado por los gremios de transporte que se han visto afectados con esta problemática.

Por otro lado, la señora Rojas señaló que, también se estará cursando al MTC una comunicación con la cual se manifieste la necesidad de contar con mayor resguardo policial en las zonas aledañas a los terminales portuarios del Callao y se solicitará la ampliación del convenio suscrito con el Ministerio del Interior para contar con mayor cantidad de agentes policiales para resguardar estas vías aledañas a los terminales.

La señora Rojas indicó que, respecto a la necesidad de contar con un sistema de video vigilancia dentro de las infraestructuras portuarias, en su oportunidad se trasladó este requerimiento a la Jefatura de Contratos Portuarios, quienes han remitido la consulta técnica a la APN para el visto bueno de la viabilidad de esta implementación.

La señora Rojas señaló que, se consultó con la Jefatura de Contratos Portuarios sobre la implementación del monitoreo de GPS respecto de las unidades que ingresan al puerto, quienes manifestaron que se ha dirigido a los gremios de transporte para que remitan el listado de las unidades que tienen en sus asociaciones y estas puedan ser implementadas en un plan piloto; por lo que, actualmente se encontraban en la espera de esta información.

El señor Molfino intervino para señalar que, ENAPU ha demandado a APMTC por el tema del porcentaje de participación que le tiene que pagar y desea conocer cómo se calcula este porcentaje. Al respecto, el señor Carlos Aliaga manifestó que, el contrato de concesión regula un contrato de asociación en participación entre APMTC y ENAPU, además, precisó que han realizado la supervisión y hasta la fecha, no habría incumplimiento por parte de APMTC. Asimismo, señaló que, de acuerdo con lo dispuesto en el contrato, el 17.1% de las utilidades que arrojen los Estados Financieros Auditados deben ser transferidos por parte del asociante a favor del asociado por concepto de participación en el negocio.

III. ACUERDOS

Durante el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional no formularon acuerdos.

IV. PEDIDOS

Durante el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional formularon los siguientes pedidos:

1. Solicitar a la Autoridad Portuaria Nacional, para que en el marco de sus funciones, evalúe la factibilidad de realizar un estudio de la capacidad operativa del Terminal Norte Multipropósito del Callao; así como, la posibilidad de actualizar la metodología para la Medición de los Niveles de servicio y productividad del Terminal Norte Multipropósito del Callao y del Terminal de Contenedores Muelle Sur.
2. Consultar a la Autoridad Portuaria Nacional si ha formulado una denuncia de abuso de posición de dominio contra la empresa concesionaria DP World Callao ante INDECOPI, o en su defecto que, señale las acciones que ha dispuesto en relación al Informe Técnico que se le puso en conocimiento.
3. Solicitar a la Jefatura de Contratos Portuarios del OSITRAN que, precise si en los contratos de concesión a cargo de APM Terminals Callao y DP World Callao, se encuentra establecido lo referido a la capacidad de atención de carga específica y si es que ésta se relaciona con los niveles de servicio.
4. Trasladar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la problemática suscitada por la entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2022 emitida por la Municipalidad Provincial del Callao, la cual estaría restringiendo la circulación de vehículos de carga en la jurisdicción de esta Municipalidad. Además, se solicitará que, evalúe la ampliación del convenio suscrito con el Ministerio del Interior para contar con mayor cantidad de agentes policiales para resguardar las vías aledañas a los terminales portuarios del Callao.

Siendo las 12:15 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Extraordinaria N° 87 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Carlos Alberto Molfino Piaggio
Asociación de Agentes de Aduana del Perú

Lucía Rodríguez Zunino
Asociación de Exportadores – ADEX

Julio Chalco Grimarey
Unión Nacional de Transportistas Dueños
de Camiones del Perú – UNT PERÚ

Víctor Miro Zenteno Gonzales
Asociación Nacional del Transporte
Terrestre de Carga – ANATEC

Pablo Santos Curo
Consejo Nacional de Usuarios del Sistema
de Distribución Física Internacional de
Mercancías – CONUDFI

Cinthy Vanessa Morales Pastor
Cámara Nacional de Comercio,
Producción, Turismo y Servicios –
PERÚCAMARAS

Nicky Corrochano Chichizola
Asociación Peruana de Agentes de Carga
Internacional – APACIT